

## **PROCEDIMIENTO DE REGULACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE GRUPO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN PARA LOS ESTUDIOS DE GRADO EN MAGISTERIO**

### **1.- ASIGNACIÓN DE GRUPO**

#### **GRADO EN MAGISTERIO DE EDUCACIÓN INFANTIL (G420)**

Las clases se desarrollan en grupos grandes denominados A y B, que a su vez se dividen en dos grupos reducidos denominados A1 y A2 o B3 y B4 respectivamente (exceptuando alguna asignatura que por motivos de espacios se divide en tres). Todos los grupos en horario de mañana. Las asignaturas optativas y transversales son en un único grupo. Los horarios pueden consultarse en este enlace <http://educacion.uah.es/estudiantes/horarios.asp>

De forma general, los alumnos de nuevo ingreso serán asignados por orden alfabético a partir de una letra establecida por sorteo mientras que el resto de alumnos serán asignados al mismo grupo que el curso anterior. Esto se podrá modificar en caso necesario para conseguir un equilibrio en el número de alumnos en los diferentes grupos.

En el caso de que el alumno no pueda asistir a algún grupo debido a los motivos recogidos en el punto 2 de este documento deberá seguir el procedimiento ahí descrito.

El grupo al que pertenece el alumno será publicado en la web de la Facultad de Educación antes del inicio de curso.

### **GRADO EN MAGISTERIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (G430)**

Las clases se desarrollan en grupos grandes denominados A, B y C. El grupo A, en horario de mañana, se divide en grupos reducidos denominados A1 y A2 (exceptuando alguna asignatura que por motivos de espacios se divide en tres). El grupo C, que se desarrolla en horario de tarde en primer y segundo curso y en horario de mañana en tercero y cuarto, se divide en grupos reducidos denominados C1 y C2. El grupo B no se divide en grupos reducidos. El grupo B es el grupo bilingüe con docencia en español e inglés. Las asignaturas optativas y transversales son en un único grupo. Los horarios pueden consultarse en este enlace <http://educacion.uah.es/estudiantes/horarios.asp>

De forma general, los alumnos de nuevo ingreso serán asignados por orden alfabético a partir de una letra establecida por sorteo (excepto aquellos alumnos cuya preinscripción haya sido admitida en el grupo B que serán asignados a dicho grupo), mientras que el resto de alumnos serán asignados al mismo grupo que el curso anterior. Esto se podrá modificar en caso necesario para conseguir un equilibrio en el número de alumnos en los diferentes grupos.

En el caso de que el alumno no pueda asistir a algún grupo debido a los motivos recogidos en el punto 2 de este documento, deberá seguir el procedimiento ahí descrito.

El grupo al que pertenece el alumno será publicado en la web de la Facultad de Educación antes del inicio de curso.

### **DOBLE GRADO EN MAGISTERIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y DE EDUCACIÓN PRIMARIA (G421)**

Las clases se desarrollan en horario de tarde en un sólo grupo. Los horarios pueden consultarse en este enlace <http://educacion.uah.es/estudiantes/horarios.asp>

## 2.- ELECCIÓN DE GRUPO

La elección de Grupo debe ser considerada excepcional, ya que toda modificación de los grupos supone una alteración contraria a prácticas académicas adecuadas. No obstante, y para contemplar la excepcionalidad de ciertos casos, se regula un proceso de solicitud de elección de grupo en los siguientes términos:

2.1 Toda elección de grupo ha de ser solicitada mediante el impreso que se encuentra disponible en el enlace <http://educacion.uah.es/estudiantes/formularios.asp> así como adjuntar la documentación ahí indicada.

2.2. La entrega se efectuará en la Secretaría de Decanato dentro de los plazos establecidos que se anuncian en la página web de la Facultad (típicamente finales de julio o inicio de septiembre). No se admitirán solicitudes fuera de los plazos establecidos.

2.3. La elección de grupo está prevista para posibilitar la asistencia a clase de los estudiantes. Se podrá solicitar elección de grupo por las siguientes razones:

- a. Ser víctima de la violencia de género.
- b. Ser víctima de atentado terrorista o familiar en primer grado.
- c. Ser víctima de acoso escolar en el grupo asignado el curso anterior.
- d. Ausencia de transporte público desde el lugar de residencia a la Facultad para el horario asignado.
- e. Tratamiento médico prolongado.
- f. Tener hijos menores o familiares dependientes cuyo cuidado es incompatible con el horario asignado.
- g. Motivos laborales.
- h. Otros motivos: causas excepcionales debidamente motivadas y documentadas.

2. 4. Las solicitudes deberán ajustarse a lo establecido en el punto anterior, estarán documentadas y no serán atendidas aquellas que no cumplan los requisitos correspondientes que se encuentran detallados en el formulario de solicitud.

2. 5. El Decano o persona en quien delegue, decidirá si accede a la solicitud, marcando y firmando las casillas correspondientes de la hoja 1 de la solicitud.
2. 6. La resolución adoptada se publicará en la web de la Facultad.
- 2.7. El grupo elegido, en caso de ser aceptada la solicitud, se hará efectivo para todas las asignaturas de todos los cursos en los que esté matriculado el alumno, salvo casos excepcionales (estudiantes que se matriculan de varios cursos y/o tienen coincidencia de horarios).
- 2.8. La resolución sólo afectará al curso académico para el que se hace la solicitud.
- 2.9. El grupo asignado es irrenunciable.
- 2.10. Si el alumno se examina en un grupo diferente al que está matriculado, el profesor del grupo al que pertenezca no tiene por qué aceptar calificarlo.
- 2.11. Los recursos disponibles en el Aula Virtual son los del grupo asignado al alumno.